

Quince maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

acuerdo dar su comision a el Sr. Dn. Juan Pedro Cortes
de Regidor de esta villa, y que se otorgue el poder
correspondiente por esta villa para acudir a la
fensa del dho Recurso, y Dtos de ella, y para q. Igual
mente se acuda a impetrar la licencia para los g
tos precisos a alimentax dho Recurso. Con lo que
acabo este Ayuntamiento que firmaron dho Regidor
y que se ponga testimonio a continuacion de lo de
dho acuerdo de su requerim.

[Decorative flourish]

Luz de Alfonso Teller

Pacheco

[Signature]
de Melgarejo
de Aguilar

Dn. Cristobal Navarro

Tabera

Juan Maria

Dn. Juan Pedro Casano

Lalada

de Moya

Sing. lesaba de impre-
mento este acuerdo,

Dn. Juan Barroso

Reuso, y a la rebicida de

Munoz

et Reyfima y conde

Dn. Ignacio Lopez

D. Pedro Antonio Masen

Munoz

Alcalde

Dn. Diego Masen

D. Juan Maria

cavalar

Calderon

Juan puerca

Juan Pedro Calderon

En la villa de Caravaca a treintaynove de Julio de mil
setecientos setenta y cinco ve Junto el conde